

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTO No. 992
RAD. No. 76520400307-2016-00078-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K - T

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). -

Se tiene la comunicación recibida por la apoderada de la parte actora, donde solicita se le aclare si en la última liquidación se tuvo en cuenta los intereses de la liquidación anterior.

Así las cosas, se informa que, hasta la fecha se han presentado dos liquidaciones de crédito, mismas que han sido modificadas pues no se liquidó como se ordenó en el Mandamiento de Pago. Por lo anterior se tiene que:

Mandamiento de Pago	Capital	\$ 29.610.959	
Mandamiento de Pago	Int. Corrientes	\$ 467.547	
Antes del 23/02/2016	Int. Moratorios	\$ 2.234.793	
24/02/2016	31/10/2018	Intereses	\$ 21.940.931
1/11/2018	8/12/2021	Intereses	\$ 23.130.502
Liquidación de Costas (10/05/2018)		\$ 3.536.340	
TOTAL			

Conforme a lo anterior el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: GLÓSESE PARA QUE OBRE Y CONSTE a los autos la anterior comunicación allegada por la apoderada de la parte actora.

SEGUNDO: Pónganse en conocimiento de la parte el cuadro de la relación que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7d5a97ed22d0c8caebcc8fea43a6571966a1b9782646b493cd8cf6ae00c5bf**

Documento generado en 17/08/2022 08:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Estado No 090 de hoy notifi
Palmira 18 AGO 2022
la Secretaria